
ACTA N° 2.432

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** N° 607/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de le concede a la agente Haydee F. Parola licencia a partir del día 14 y hasta el 18 de noviembre del año en curso, imputándose los días 14 y 15 a lo normado el art. 61 inc. “d” y los días 17 y 18 a lo establecido en el art. 53 bis del R.I.A.J. **2º)** N° 612/05 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Carlos Marcos Alarcón autorización para ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones los días 22 al 25 de noviembre del año en curso, a fin de que asista al “III Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa”, de conformidad con lo normado por el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **3º)** N° 614/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede al Dr. Oscar Alejandro Blanco licencia desde el 22 hasta el 24 de noviembre del año en curso, en concepto de compensatorio de fería correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 2.004, prorrogándose los días restantes pendientes de usufructo hasta fecha a determinar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º del R.I.A.J. **4º)** N° 616/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Rommy Grisel Daldovo autorización para ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones del 15 al 18 de noviembre del año en curso, a fin de que concurra a la “XXXI Jornada Nacional de Derecho Administrativo”, con cargo de oportuna justificación. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dr. Julio R. Mauriño, s/ Pedido: Visto la solicitud de traslado de la Secretaria del Juzgado Dra. Sheila M. Machuca, formulada por el mencionado magistrado, a cuyo fin el mismo realiza diversas consideraciones negativas en torno al desempeño laboral de la citada funcionaria, **ACORDARON:** Téngase presente para el momento de tratarse la renovación contractual de la Dra. Sheila M. Machuca. **TERCERO:** Agente Ruth Ester Amaral de Ortigoza s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Cuerpo Médico Forense sobre la dolencia y fecha probable de reintegro, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Ruth Ester Amaral de Ortigoza licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 21 de octubre hasta el 04 de diciembre de 2.005, debiendo la beneficiaria cumplir con la presentación de los estudios faltantes que indica el Director Médico. **CUARTO:** Agente Nora Mabel Leguizamón s/ Historias Clínicas: Visto la historia clínica presentada por la mencionada agente, como asimismo los informes del Cuerpo Médico Forense y de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Nora Mabel Leguizamón licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49º del R.I.A.J), desde el 12 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2.005. **QUINTO:** Sra. Defensora Oficial N° 1, Dra. Lilian Isabel Fernández s/ Pedido: Visto el pedido de licencia por maternidad formulada por la mencionada funcionaria, como asimismo la certificación acompañada acreditando el estado del embarazo que cursa y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida la primera parte de la licencia por maternidad a la Dra. Lilian Isabel Fernández (art. 45º del R.I.A.J), a partir del 15 de noviembre de 2.005. **SEXTO:** Agente Adriana Camila Donkin s/ Pedido: Visto el pedido de licencia por maternidad formulada por la mencionada agente, como asimismo la certificación acompañada acreditando el estado del embarazo que cursa,

ACORDARON: Téngase por concedida la primera parte de la licencia por maternidad a la agente Adriana Camila Donkin (art. 45° del R.I.A.J), a partir de su notificación. **SÉPTIMO:** Dra. María Isabel Ojeda de Tournemine s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica acompañada, informe de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Médica sobre la gravedad de la dolencia y fecha probable de reintegro, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Dra. María Isabel Ojeda de Tournemine licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 27 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2.005. **OCTAVO:** Sr. Defensor del Pueblo, Dr. José Leonardo Gialluca s/ Presentación: Visto la presentación realizada por la Defensoría del Pueblo, acompañando las peticiones de dos personas con el objeto de obtener un puesto de trabajo en éste Poder Judicial; que, sin entrar a analizar la curiosa invocación de constituirse en una “organización libre del pueblo”, cabe indicar al titular del organismo, que sus competencias funcionales se encuentran claramente delimitadas por el art. 153 de la Constitución Provincial y las previsiones de la Ley N° 1.065, sin que de las mismas se aprecie que pueda tener legitimación para remitir peticiones de la naturaleza que se formulan, por ello **ACORDARON:** Remitir en devolución la nota presentada. **NOVENO:** Agente Verónica A. Cozzi Saravia s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada y el informe de la Junta Médica que se constituyera a pedido de la interesada, de donde se desprende el alta médica y la disminución del grado de incapacidad laboral, pudiendo realizar sus tareas habituales en horario normal; que siendo así, **ACORDARON:** Dejar sin efecto la intimación formulada en Acta 2.427 punto 9°, disponiéndose el reintegro de la agente Verónica Cozzi Saravia a su lugar de trabajo a partir de su notificación, teniéndose por justificadas hasta la fecha, por aplicación del art. 49 del R.I.A.J., las inasistencias en que hubiere incurrido. **DÉCIMO:** Agente Rodolfo Daniel Gavilán s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Médica sobre la gravedad de la dolencia que le aqueja al citado agente, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Rodolfo Daniel Gavilán licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 3 de noviembre hasta el 2 de diciembre de 2.005. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Walter Ignacio Bedoya s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica acompañada, informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Médica sobre la gravedad de la dolencia que le aqueja al citado agente como asimismo la incapacidad declarada para el trabajo, **ACORDARON:** Téngase por concedida licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Walter Ignacio Bedoya (art.49° RIAJ) desde el 27 de octubre al 31 de diciembre de 2.005, decretándose la baja del mismo como agente del Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de enero de 2.006, de conformidad a la misma norma citada, disponiéndose que por el Servicios Administrativo Financiero se le abonen los emolumentos pendientes. **DÉCIMO SEGUNDO:** Agente Silvino Franco s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informes de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección Médica sobre la gravedad de la dolencia que le aqueja al citado agente e incapacidad declarada para el trabajo, **ACORDARON:** Téngase por concedida al agente Silvino Franco licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 8 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2.005. **DÉCIMO TERCERO:** Sres. Jueces de Instrucción, Dres. Enrique J. Guillen y Ramón A. Sala s/ Pedido: Visto la nota presentada por los mencionados magistrados en virtud de la cual solicitan se llame a concurso para cubrir los cargos de Jefatura de Mesa de Entradas y Salidas de los jugados cuya titularidad detentan, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a llamar a concurso para los cargos referidos. **DÉCIMO CUARTO:** Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. Oscar Alejandro Blanco s/ Informe: Visto el informe del mencionado Director, haciendo saber a este Alto Cuerpo que el próximo 29 de noviembre del corriente año vence el período constitucional de contrato de la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Herradura, Dra. Maricel Oviedo de Dure, **ACORDARON:**

Renovar el contrato a la Dra. Maricel Oviedo de Dure por otro período constitucional. **DÉCIMO QUINTO: Dirección de Sistemas Informáticos s/ Reestructuración:** Vistos los proyectos de reestructuración de la Dirección de Sistemas Informáticos, y luego de analizarse los distintos modelos presentados, **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, el cual pasa a formar parte del presente Acuerdo. Incorpórase al R.I.A.J. como art. 238 bis. **DÉCIMO SEXTO: Designación de Jefe de Mesa de Entradas y Llamado a Concurso:** Visto el Expte. N° 155/05 del registro de la Secretaría de Gobierno (Sup.) y atento al informe de Secretaría, como asimismo lo dispuesto en el punto 10 del presente Acuerdo, **ACORDARON:** 1°) Designar a Norma del Carmen Torales como Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, a partir de su notificación; 2°) Tener presente la designación en el Juzgado de instrucción y Correccional N° 2, hasta que el postulante Rodolfo Daniel Gavilán acredite aptitud física para el ejercicio del cargo; 3°) Llamar a concurso abierto para cubrir el mismo cargo en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, facultando a Presidencia a tal fin. **DÉCIMO SÉPTIMO: Sras. Secretarias Nros. 1 y 3 del Excmo. Tribunal de Familia, Dras. María J. Massat de Loza y María L. D. Benitez Alegre s/ Pedido:** Visto la Nota N° 7646/05 en virtud de la cual las mencionadas funcionarias solicitan se designe como Secretaria de la próxima Feria Judicial Ordinaria a la titular de la Secretaría N° 1, otorgándosele el usufructo del compensatorio de dicha feria a partir del 3 de abril de 2.006, por razones de servicio, **ACORDARON:** Hágase lugar, tomándose las previsiones correspondientes por Secretaría de Gobierno. **DÉCIMO OCTAVO: Sra. Juez Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. María T. Perez, s/ Pedido:** Visto la solicitud de prórroga para dictar sentencia, formulada por la mencionada magistrada, en los autos caratulados: "Zaya, Victor Hugo C/ Hertelendy y Marana, Jorgelina Clotilde s/ Usucapión, Expte. N° 148/00; "Zárate, Cristino c/ Portillo, Mixdonio s/ Ordinario", Expte. N° 329/04; "Espínola, Mirian c/ Núñez, Angela Beatriz s/ Desalojo", Expte. N° 505/03; "López, Andrés Avelino c/ Ibarrola, Ariel y otros y/o Pers. Física o Jurídica que res. resp. s/ Laboral", Expte. N° 84/05 y "González, Celestina c/ Instituto Técnico San José y otra y/o Persona Fis. o Jur. que res. responsable s/ Laboral", Expte. N° 112/04, **ACORDARON:** Conceder cuarenta y cinco (45) días de prórroga para dictar sentencia en cada uno de los expedientes mencionados. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll**Hector Tievas****Eduardo Manuel Hang****Arminda del Carmen
Colman****Carlos Gerardo Gonzalez**